



Acta Administrativa del Cierre que emite la Dirección de Obras Públicas, por conducto de los CC. **ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO**, **ING GUILLERMO CAMPOS NAVA**, **ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ** e **ING LENINN JESUS AYALA CHAVEZ**, en sus caracteres de Director de Obras Públicas, Subdirector de Infraestructura Urbana, Jefe del Departamento de Construcción Urbana y Residente de Obra, respectivamente, este último quien recibe; y por el contratista, **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. RUBÉN JAVIER ESTRADA BEJARANO**, quien entrega. Para hacer constar la Extinción de los Derechos y Obligaciones asumidos por las partes en el Contrato de Obra Pública No. **074/2022** respecto a la ejecución de la obra "**REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA JUSTICIA CÍVICA EN ADOLESCENTES**".

En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Colonia Campesina Nueva en la Ciudad de Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas** del día **24 de octubre de 2022**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los Artículos 184, 185 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente Acta Administrativa de Cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1. El día **22 de junio de 2022** se formalizó contrato de obra pública no. **074/2022** con el contratista **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$903,107.20** (novecientos tres mil ciento siete pesos 20/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, para la ejecución de la obra "**REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA JUSTICIA CÍVICA EN ADOLESCENTES**".
2. A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **\$903,106.14** (novecientos tres mil ciento seis pesos 14/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en listado en **Anexo "A"**.
3. Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregó el importe correspondiente al anticipo, previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 074/2022 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA JUSTICIA CÍVICA EN ADOLESCENTES"

Se emite la presente Acta Administrativa de Cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma de conformidad.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION URBANA


ING LENINN JESUS AYALA CHAVEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


ING. RUBÉN JAVIER ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL DE
MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA